



RESOLUCIÓN

GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 176-2025-GAF/MDY

Yarabamba, 20 de mayo de 2025

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:

VISTO:

EL PLAN DE TRABAJO PARA EL SIMULACRO EN EL DISTRITO DE YARABAMBA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, tiene Personería Jurídica del Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así mismo, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en su artículo X del título preliminar, señala la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar la mejora de condiciones de vida de su población.

Que, mediante Informe N° 056-2025/DC-SCCHP/MDY de fecha 06 de MAYO o del 2025 emitido por el AREA de DEFENSA CIVIL , Ing. Saul Clever Choquecota Puma, solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** del **EL PLAN DE TRABAJO PARA EL SIMULACRO EN EL DISTRITO DE YARABAMBA**.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N°148-2025-GPP-MDVY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, CPCC Julio Cesar Rodriguez Mollohuanca; da la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto S/.6 390 00 (Seis Mil Trecientos Noventa con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°1625-2025/GIDUR-JERM/MDY emitido por Gerencia de INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL, Ing. Javier Moreno Roque; solicita se apruebe "**PLAN DE TRABAJO PARA EL SIMULACRO EN EL DISTRITO DE YARABAMBA.**"

Que, el artículo 43° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del alcalde "**Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas**"; sin embargo, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023 se delega de manera expresa a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía





Municipalidad Distrital de **YARABAMBA**



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA EL SIMULACRO EN EL DISTRITO DE YARABAMBA. el mismo que se ejecutara de acuerdo con lo establecido en el Informe N° 056-2025/DC-SCCHP/MDY.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL realizar las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Lic. Junior José Llosa Begazo
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
GIDUR
Archivo



Calle America 102
Plaza de Yarabamba



www.muniyarabamba.gob.pe

